



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de diciembre de 2012
No. 108

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVOCATORIA A LA V SESION ORDINARIA 2012 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM.

AVISOS JUDICIALES: 5005, 5007, 5010, 5011, 5015, 752-BI, 753-BI, 5028, 5029, 5027, 1444-AI, 5031, 750-BI, 1447-AI, 5016, 5020, 5021, 5026 y 4797.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5014, 5013, 5018, 5019, 5032, 5017, 5022, 5023, 751-BI, 5030, 1446-AI, 5012, 754-BI, 1448-AI, 4869, 1378-AI, 1445-AI, 5025, 5024, 754-BI, 5008 y 5009.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Toluca de Lerdo, Estado de México, a 03 de diciembre de 2012.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 88 párrafo cuarto y 109 del Reglamento de la Ley del Planeación del Estado de México y Municipios, 23, 32 y 33 del Reglamento para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la **VI Sesión Ordinaria 2012 de la Asamblea General del COPLADEM que sesionará a través de la Comisión Permanente**, programada para el próximo 11 de diciembre del año en curso a las 10:45 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del COPLADEM, sito en Avenida Heriberto Enríquez Número 206, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 50130, Toluca, Estado de México, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Registro de Asistencia.

1. Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la V Sesión Ordinaria 2012 de la Asamblea General del COPLADEM.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. **Asuntos en cartera:**
 - a) Informe de actividades de la Dirección General del COPLADEM, correspondiente al ejercicio 2012.
 - b) Informe de los estados financieros y del ejercicio presupuestal, correspondiente al mes de noviembre del 2012.
 - c) Informe de traspasos presupuestales internos correspondiente al mes de noviembre del 2012.
 - d) Autorización para llevar a cabo la renovación de 15 contratos para personal por tiempo determinado.

- e) Autorización para llevar a cabo trasposos presupuestales internos y externos durante el ejercicio fiscal 2013.
- f) Autorización para llevar a cabo ampliaciones presupuestales líquidas y no líquidas durante el ejercicio fiscal 2013.

6. Asuntos Generales.

7. Término de la Sesión.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA ASAMBLEA

LIC. ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORDAZ
(RÚBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O

Se le hace saber que en el expediente número 313/2010-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GRUPO COMERCIAL TONYANA, S.A. DE C.V., GUADALUPE ESPINOSA BUSTAMANTE y ANA LAURA ROLDAN URDAPILLETA, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a GRUPO COMERCIAL TONYANA, S.A. DE C.V., con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, consecutivas en el periódico de publicación amplia y de cobertura nacional, así como en el que en su oportunidad elijan los promoventes y que circule en el Distrito Federal y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$1,650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, como se detalla en la certificación contable que al efecto se acompaña, como anexo dos. B).- El pago de la cantidad de \$66,400.63 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 63/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios de conformidad con la certificación contable adjunta, más los que se sigan generando hasta la fecha de pago total de las prestaciones aquí reclamadas. C).- El pago de la cantidad de \$2,260.74 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA

PESOS 74/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios que se han causado hasta el veintidós de febrero del dos mil diez de conformidad con la certificación contable adjunta, más lo que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los tres de septiembre del dos mil doce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de enero del dos mil once y trece de julio del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

5005.-4, 5 y 6 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

ANDRES CANO MARTINEZ.

En el expediente número 41/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve SALOMON GONZALEZ COLUNGA, en contra de ANDRES CANO MARTINEZ y OTRO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a ANDRES CANO MARTINEZ, por medio de edictos, demandándole la parte actora las siguientes prestaciones: a) La prescripción adquisitiva de propiedad de usucapión del inmueble consistente en una casa localizada en el número veintiséis (26) del condominio horizontal, construido en los lotes diecisiete (17)-(18)-(19) de la manzana uno (1) resultante de la subdivisión de varios inmuebles, ubicada en la calle prolongación Ruta de la Independencia (103) ciento tres, Colonia Científicos, del Conjunto Gardenias en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México. b) El pago de gastos y costas que originen el presente juicio. Se le hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda instaurada en su contra.

Se les previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad de Toluca, México, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o

gestor que lo represente, se declarará contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía. Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Edictos que se expiden a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil doce, en la Ciudad de Toluca, México, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil doce.-Secretario judicial, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

5007.-5, 17 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 378/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JULIA ESTHER BENITEZ PEREZ, en contra de TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, se ordenó emplazar al demandado TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el presente proceso en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial; fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento de escritura pública, libre de todo gravamen del bien inmueble a que se refiere el contrato de compra venta número 294, de fecha diecinueve de abril del año dos mil. B) El pago de los gastos y costas que se deriven de este negocio, ante el manifiesto incumplimiento de la demandada en sus obligaciones contractuales derivadas del contrato de compra venta base de la acción.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: veinticinco de octubre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

5010.-5, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 445/12, Juicio Preponderantemente Oral de Divorcio Incausado, promovido por SONIA JESSICA GONZALEZ LOPEZ en contra de JULIO CESAR ARZATE PINEDA, se desprenden los siguientes.- HECHOS 1.- En base a lo dispuesto al artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, la suscrita presenta esta solicitud de divorcio incausado, sin necesidad de señalar la razón que lo motiva, para el efecto que se declare disuelto el vínculo matrimonial civil que me une con el señor JULIO CESAR ARZATE PINEDA, se manifiesta que el último domicilio donde se hizo vida común con mi esposo lo es la casa ubicada en la calle Margarita Maza de Juárez, número 21, entre la calle prolongación Libertad y calle Juárez, en la población de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México. 2.- A esta solicitud se acompaña el acta del estado civil de matrimonio que

tengo celebrado con el señor Julio César Arzate Pineda, como se acredita con la copia certificada; bajo el régimen de sociedad conyugal, bajo el número de acta de matrimonio número 00057 del libro 01, del año 2006, celebrado ante el Oficial del Registro Civil 01 de Municipio de Texcaltitlán, Estado de México. 3.- Del matrimonio civil procreamos a un menor hijo de nombre JULIO LEONARDO ARZATE GONZALEZ, lo que se acredita con copia certificada del acta de nacimiento número 00051, Oficialía 01, libro 01 de Municipio de Texcaltitlán, Estado de México.- 4.- Se manifiesta que la suscrita, SONIA JESSICA GONZALEZ LOPEZ, desde la celebración del matrimonio a la fecha, he realizado en el domicilio donde he tenido vida en común con mi aún esposo JULIO CESAR ARZATE PINEDA, he realizado trabajo de hogar, consistente en tareas de administración, dirección, atención al mismo, cuidado de la familia en forma cotidiana. 5.- Se manifiesta que mi esposo JULIO CESAR ARZATE PINEDA, fue contratado por la SOCIEDAD MERCANTIL OPCIONES DINAMICAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., en la sucursal Toluca. ubicada en la calle de Isidro Fabela número 715, Colonia San Sebastián, entre las calles de Paseo Tollocan y Nezahualcóyotl, Código Postal 50050, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, con fundamento en el artículo 2.375 del Código de Procedimientos Civiles, solicito se realice la notificación de la presente solicitud por medio de Edictos. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo de la publicaciones antes dichas.

Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena el edicto: ocho de noviembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Familiar de Toluca, México, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

5011.-5, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 175/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por JAVIER GUTIERREZ MARTINEZ, en contra de JORGE RODRIGUEZ GOMEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del demandado JORGE RODRIGUEZ GOMEZ, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en Avenida Morelos número treinta y seis en Santo Tomás de los Plátanos, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, en el libro primero, volumen 44, foja 604, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.15 metros con Avenida Morelos; al sur: 11.30 metros con Barranca, al oriente: 107.35 metros con Francisco Ibarra Rodríguez, al poniente: en líneas de 30.45 metros, 13.20 metros y 68.35 metros colinda con Zeferino Matías Alvarado y Gelacio Matías Alonso, con una superficie de aproximada de: 1,194.00 metros cuadrados, a nombre de JORGE RODRIGUEZ GOMEZ, se señalan las diez horas del día quince de enero de dos mil trece, sirve como postura legal por lo que hace al primer inmueble mencionado con antelación la cantidad \$1,108,500.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), que es el equivalente al cincuenta por ciento de la suma en que fue valuado el inmueble de mérito por el perito tercero en discordia. Anúnciese su venta mediante la publicación de edictos los cuales deberán de publicarse por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado; sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en términos de lo dispuesto por el artículo 2.229 del Código Adjetivo de la Materia; y toda vez que el inmueble a rematar se ubica en el Municipio de

Santo Tomás de los Plátanos, Estado de México, en consecuencia, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de Valle de Bravo, Estado de México, para que publique el edicto correspondiente en la puerta del Juzgado a su digno cargo, por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate por el monto señalado con antelación, de acuerdo al artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México, dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de noviembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

5015.-5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HORTENCIA GARCIA GARCIA. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 26 veintiséis de noviembre del año 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 756/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MARIA ESTELA ALBITER AGUIRRE, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarte que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) De la señora HORTENCIA GARCIA GARCIA, demandando la prescripción positiva en la figura jurídica de usucapión, respecto del terreno y construcción existente que se ubica en calle 16, número 151, lote 11, manzana 99, de la Colonia Esperanza en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 15.00 metros con lote 10, al sur: 15.00 metros con lote 12, al oriente: 8.00 metros con lote 39, al poniente: 8.00 metros con calle 16. B) Como consecuencia jurídica de la usucapión que demando, solicito se me declare en sentencia definitiva propietaria del predio mencionado en la prestación anterior y una vez ejecutoriada dicha sentencia, se gire oficio al responsable de la oficina del Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, para que sea debidamente inscrita en los libros a su cargo y se proceda a efectuar las anotaciones marginales en el asiento original respectivo para su cancelación, previos los derechos y trámites administrativos que haya que pagar y efectuar. C) El pago de gastos y costas que origine el presente asunto en caso de que haya oposición temeraria y sin derecho a mis pretensiones, por parte de la demandada. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta en su demanda, que se encuentra ocupando en calidad de propietaria de manera pública, pacífica, continua, de buena fe por más de 10 diez años, en virtud de haber celebrado un contrato privado de compraventa de fecha 09 nueve de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco en la cantidad de \$100,000.00 (CIEEN MIL PESOS 00/100 M.N.), con la señora HORTENCIA GARCIA GARCIA, ante la presencia de dos testigos, ejerciendo públicamente actos de dominio sobre dicho bien. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de

este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 29 veintinueve días del mes de noviembre del año 2012 dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 29 de noviembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

752-B1.-5, 17 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELVIRA ALFARO NUÑEZ DE OCHOA.

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que el señor JOSE GUADALUPE OCHOA ALFARO, interpuso en su contra un Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, registrado con el número de expediente 785/2011, reclamando las siguientes prestaciones: I.- La usucapión sobre el inmueble ubicado sito en: lote 15, manzana 68, calle Cadena número 89, Colonia Metropolitana 1ª Sección, Nezahualcóyotl, Estado de México. II.- La inscripción preventiva de la demanda, en el Instituto de la Función Registral competente en este Municipio, en la partida 687, volumen 96, libro primero, sección primera, foja 88, de fecha 13 de septiembre de 1979. III.- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Funda su acción en los siguientes hechos: La parte actora manifiesta que la causa generadora de posesión del inmueble materia de la litis, es el contrato de compraventa privado que celebró en fecha 26 de junio de 1997, con la hoy demandada ELVIRA ALFARO NUÑEZ DE OCHOA, por el cual la vendedora recibió la cantidad de \$390,000 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), dándose por pagado en el acto: por lo que la demandada desde ese momento le hizo entrega de la posesión real y material del referido inmueble, y desde esa fecha manifiesta el actor que detenta la posesión y propiedad del inmueble materia del juicio, y se ostenta como único y legítimo propietario del mismo, lo ha poseído de forma continua, pacífica, pública, de buena fe y de manera ininterrumpida. Asimismo manifiesta que el inmueble materia del litigio se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Municipio con los siguientes datos: Propietario: ELVIRA ALFARO NUÑEZ DE OCHOA, partida 687, volumen 96, libro primero, sección primera, foja 88, de fecha 13 de septiembre de 1979.

Y al ignorarse su domicilio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil doce, se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, a comparecer a juicio contestando demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le hará por medio de Boletín Judicial y lista que se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de este Organismo Jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: Veinte de noviembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

753-B1.-5, 17 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil, señaló las diez horas del día quince de enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R. L. DE C. V. en contra de ROBERTO CUESTA MONDRAGON y OTRO, expediente número 675/08, respecto del bien inmueble en el departamento 13, edificio Rojo "C" construido sobre el lote 99, calle Pensamiento, pueblo de San Pablo de la Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de octubre del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

5028.-5 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1238/2012.
SEGUNDA SECRETARIA.

FERNANDO MIGUEL TORRES LUNA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", respecto del inmueble denominado "Tlayeca", ubicado en camino privado, sin número, poblado de San Miguel Xometla, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 metros con Fernando Evaristo Torres Juárez, al sur: 8.00 metros con Fernando Evaristo Torres Juárez, al oriente: 30.00 metros con Fernando Evaristo Torres Juárez (hoy camino privado), al poniente: 30.00 metros con Justino González (hoy Socorro González Rodríguez). Con una superficie de 240.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apoloneo Franco.-Rúbrica.

5029.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

VISTA POR EDICTOS A: BERTA VAZQUEZ RODRIGUEZ.

En el expediente 586/12, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por JOSE LUIS MELO ALVARADO quien solicita dar por terminado el vínculo matrimonial que le une a la señora BERTA VAZQUEZ RODRIGUEZ, desprendiéndose los siguientes hechos: 1.- Con fecha catorce de junio del año de mil novecientos ochenta y nueve, contraí matrimonio civil con la señora BERTA VAZQUEZ RODRIGUEZ, ante el Oficial del Registro Civil de Tonatico, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal tal y como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio con número de folio A400864, libro 01, con número de acta 0037, expedida por Oficialía número 01 del Registro Civil de Tonatico, Estado de México, misma que se adjunta a la presente como

anexo uno. 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que durante nuestro matrimonio no procreamos hijos por lo tanto no procede pensión alimenticia y custodia. 3.- Que con la finalidad de establecer la competencia territorial de este H. Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.42 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, en relación con el artículo 11 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, manifiesto que el último domicilio donde hicimos vida en común fue el ubicado en la calle de Chochines lote 28, manzana 34, en el Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM, San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México. 4.- Que a la fecha ha transcurrido más de un año, a partir de la celebración de nuestro matrimonio, por ende ha transcurrido el tiempo requerido por la Ley para estar en posibilidad la disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora BERTA VAZQUEZ RODRIGUEZ. 5.- Que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que durante nuestro matrimonio adquirimos un bien inmueble ubicado en la calle de Chochines lote 28, manzana 34, en el Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM, San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, el cual a la fecha se esta pagando. 6.- Que la señora BERTA VAZQUEZ RODRIGUEZ a la fecha tiene más de dos años cinco meses, que abandonó el domicilio que establecimos como conyugal, y a la fecha ignoro su paradero, por lo que en tal virtud, el artículo 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y para los fines que indica el mismo. 7.- Propuesta de convenio que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.373 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, realizó en este momento: CLAUSULAS a).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestro último domicilio conyugal estuvo ubicado en la calle de Chochines lote 28, manzana 34 en el Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM, San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México. b).- Tal y como se desprende de la copia certificada del acta de matrimonio, el mismo se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal, respecto a la liquidación de la sociedad conyugal será de la siguiente manera: Durante la vigencia de nuestro matrimonio únicamente adquirimos el inmueble el cual a la fecha se está pagando ya que se obtuvo a través de un crédito y el cual está ubicado en la calle de Chochines lote 08, manzana 34 en el Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM, San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México y se liquidará una vez que se concluya su pago a través de incidente correspondiente, ordenándose por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil doce, citar a BERTA VAZQUEZ RODRIGUEZ por medio de edictos, los cuales se publicarán tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, para que comparezca ante este Organismo Jurisdiccional debidamente identificado y con la asistencia del Licenciado en Derecho el día diecisiete de enero del año dos mil trece a las diez horas, fecha en que tendrá verificativo la audiencia de avenencia a que se refiere el artículo 2.376 del Código de Procedimientos Civiles, bajo el apercibimiento que de no comparecer en la fecha indicada, se dará cumplimiento a lo que dispone el artículo 2.377 del Código en cita.-Doy fe.-Quince de noviembre del año dos mil doce, Lic. Mariela Isabel Piña González, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

5027.-5, 17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace de su conocimiento que la señora IRMA GUTIERREZ TOVAR, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 778/2012 por su propio derecho en la vía de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, pensión alimenticia, en contra de ROSALINO

ANGEL MARTINEZ demandándole las siguientes prestaciones: A).- El pago de una pensión alimenticia basta y suficiente para mi menor hija de nombre ADRIANA JOSELIN ANGEL GUTIERREZ. B).- El pago de la pensión alimenticia que no ha dado, siendo esto desde julio de 2008, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. C).- La guarda y custodia de mi menor hija ADRIANA JOSELIN ANGEL GUTIERREZ a favor de la suscrita de manera provisional y en su oportunidad mediante sentencia definitiva. D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hija ADRIANA JOSELIN ANGEL GUTIERREZ. E).- La separación de cuerpos de manera judicial ya que desde hace más de tres años no vivimos juntos. F).- La disolución de la sociedad conyugal. G).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Procede la Secretaria a fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se dejarán a salvo sus derechos, haciéndole las posteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Fecha del auto veinte de noviembre del dos mil doce, Secretario de Acuerdos, Licenciada Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

1444-A1.-5, 17 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR: FERNANDO VILLAFRANCA GUTIERREZ y RAFAELA BARRIO IZQUIERDO DE POTAU.

En el expediente marcado con el número 426/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CAROLINA ALICIA VILLAGRAN JIMENEZ en contra de FERNANDO VILLAFRANCA GUTIERREZ y DE RAFAELA BARRIO IZQUIERDO DE POTAU, tramitado en el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en el que por auto dictado en fecha seis de noviembre del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a FERNANDO VILLAFRANCA GUTIERREZ y RAFAELA BARRIO IZQUIERDO DE POTAU, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- A los demandados FERNANDO VILLAFRANCA GUTIERREZ y RAFAELA BARRIO IZQUIERDO DE POTAU, se demanda que ha operado en mi favor la usucapición, respecto del predio que se ubica en el lote de terreno No. 63 y cabaña en el construida, manzana 113, sección 1, del Fraccionamiento Villa Alpina, Pueblo de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en consecuencia, de poseedora me he convertido en propietaria de dicho bien inmueble, por usucapición, mismo que presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.50 metros con 11.50 metros con lote 28 y 11.00 metros con lote 26, al sur: en 22.00 metros con cerrada Alpe Suisi; al oriente: en 45.46 metros con lote 64, al poniente: en 46.42 metros con lote 62. Con una superficie de 1,021.00 metros cuadrados. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda

instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación el seis de noviembre de dos mil doce, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. María Teresa García Gómez, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

1444-A1.-5, 17 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

La actora LUCIA GUERRERO VERA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 996/2012, por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Especial Divorcio Incausado, la siguiente prestación: La disolución del vínculo matrimonial, exhibiendo para tal efecto la propuesta del convenio. Fundando su solicitud en los siguientes hechos. Manifestando que durante su matrimonio establecieron su domicilio conyugal en la calle Francisco Sarabia, Unidad Real Ecatepec, Edificio E, departamento 402, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que durante su matrimonio procrearon un hijo de nombre IVAN EDUARDO PEREZ GUERRERO, Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de noviembre de dos mil doce. Visto el resultado de los informes rendidos por las dependencias requeridas para ello, con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos para efecto de notificar y dar vista a RAMIRO PEREZ ZUNIGA, por ignorarse su domicilio actual, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación, apercibiéndole a RAMIRO PEREZ ZUNIGA que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por precluido su derecho a desahogar la vista, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en término de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.-Validación acuerdo de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil doce, que ordena la publicación de fecha veinte de noviembre del mismo año.-Ecatepec de Morelos, México, 26 de noviembre del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

1444-A1.-5, 17 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

JOSE LUIS MALDONADO ROMERO.

MIGUEL MEDINA VIVEROS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 172/2010, el Juicio Ordinario Civil en contra de JOSE LUIS MALDONADO ROMERO y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A).- De la persona moral denominada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.,

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

demandó y reclamó la propiedad por usucapión a favor del suscrito del lote de terreno y construcción a el adherida, ubicado en calle Mixtecas, lote 03, manzana 228, de la Colonia Ciudad Azteca en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 2; al sur: 18.00 metros con lote 4; al oriente: 7.00 metros con lote 32, y al poniente: 7.00 metros con calle Mixtecas. Mismo que se encuentra inscrito en el actual Instituto de la Función Registral Oficina Registral de la Propiedad y de Comercio del Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de acuerdo certificado de Inscripción expedido por dicha Institución del cual se desprende que tiene los siguientes datos registrales: partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1971, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. del señor JOSE LUIS MALDONADO ROMERO reclamó la propiedad por usucapión a favor del suscrito, del inmueble que se refiere el numeral que antecede, toda vez que dicha persona fue el adquiriente original del inmueble que se pretende usucapir, tal y como se acredita con el contrato de promesa de compraventa de fecha 8 de marzo de 1976, correspondiente al Inmueble que se pretende usucapir, suscrito por FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., como vendedor y JOSE LUIS MALDONADO ROMERO como comprador, como se demostrará en el momento procesal oportuno el inmueble fue totalmente liquidado a la persona moral por el ahora codemandado; así como con los recibos oficiales del pago del impuesto predial desde la fecha de la compra del inmueble hasta la fecha, documentos todos que se exhiben en original. HECHOS. Que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Que es el caso que en fecha 08 de marzo de 1976, el codemandado JOSE LUIS MALDONADO ROMERO realizó contrato de promesa de compraventa sobre el inmueble del que se pretende usucapir, con la persona moral FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y con fecha 29 de mayo de 2004, realizaron contrato de compraventa los señores MIGUEL MEDINA VIVEROS y JOSE LUIS MALDONADO ROMERO, referente al mismo inmueble. Es así que con fecha 29 de mayo de 2004, el actor cuenta con la posesión a título de dueño, continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, lo que les consta a varios de sus vecinos. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del codemandado JOSE LUIS MALDONADO ROMERO, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse a contestar la demandada insaurada, en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a: en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si basado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintitrés de noviembre de dos mil doce.-En cumplimiento a los autos de fechas veintidós de octubre de dos mil diez y doce de noviembre de dos mil doce.-Segundo secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Validación en cumplimiento a los autos de fechas veintidós de octubre de dos mil diez y doce de noviembre de dos mil doce.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintitrés de noviembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

1444-A1.-5, 17 diciembre y 11 enero.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil doce, dictado en el expediente 893/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por BRENDA ELIZABETH MEDINA COLIN, en contra de JESUS CONCEPCION HERRERA PEREZ, se ordenó emplazar a través de edictos a JESUS CONCEPCION HERRERA PEREZ, a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor JESUS CONCEPCION HERRERA PEREZ. HECHOS.- 1.- En fecha 02 de octubre de 2008, contraí matrimonio civil con el señor JESUS CONCEPCION HERRERA PEREZ, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el C. Oficial 02 del Registro Civil de Almoloya de Juárez, México, tal y como lo acredito con copia certificada del acta de matrimonio que para tal efecto acompaño a la presente como anexo uno. 2.- De dicha unión matrimonial procreamos un hijo que responde al nombre de KALED JESUS HERRERA MEDINA el cual cuenta con la edad de 3 años tal y como lo acredito con el acta de nacimiento como anexo dos. 3.- Para acreditar la competencia manifiesto a su Señoría que el último domicilio conyugal o en común se encuentra ubicado en domicilio conocido San Agustín Poteje Norte, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México. 4.- Que a la fecha ha transcurrido más de un año de la celebración del matrimonio por tanto ha transcurrido el tiempo requerido por la Ley para estar en posibilidad la disolución del vínculo matrimonial que me une al señor JESUS CONCEPCION HERRERA PEREZ. 5.- Manifiesto a su Señoría que a la fecha ignoro que se dedica el señor JESUS CONCEPCION HERRERA PEREZ. 6.- Cabe mencionar que durante nuestro matrimonio se suscitaron diversos problemas toda vez que mi cónyuge constantemente se negaba a cumplir con sus obligaciones y cuando le pedía dinero me agredía física y verbalmente por lo que con tal de evadir su responsabilidad se sale de nuestro domicilio en fecha 3 de julio de 2011 con el pretexto de irse a trabajar y acudía a nuestro domicilio solamente cada mes y el último día que acudió al domicilio conyugal lo fue el día 24 de diciembre de 2011 y después de esa fecha ya no he sabido nada de él. 7.- Manifiesto a su Señoría bajo protesta de decir verdad que ignoro el actual domicilio de mi cónyuge o el domicilio en donde se le pueda localizar. 8.- Por lo anteriormente manifestado y a causa de nuestra separación he decidido divorciarme de él pues la suscrita ya no es mi voluntad seguir siendo su esposa. 9.- PROPUESTA DE CONVENIO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.273 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, realizo en este momento. CLAUSULAS: I.- guarda y custodia.- PRIMERA: La guarda y custodia de nuestro menor hijo KALED JESUS HERRERA MEDINA será ejercida por la C. BRENDA ELIZABETH MEDINA COLIN y habitará en el domicilio ubicado conocido San Agustín Poteje Norte, Almoloya de Juárez, México. LA CONVIVENCIA.- SEGUNDA: EL C. JESUS CONCEPCION HERRERA PEREZ podrá convivir con nuestro menor hijo los días domingo de cada quince días en un horario de las 10:00 horas a las 18:00 horas recogiendo o dejando a dicho hijo en el domicilio en donde se encuentre vivienda y regresándolo al mismo domicilio al término de dicha convivencia. TERCERA: CONVIVENCIA DEL CONYUGE DIVORCIANTE TERCERA: Lo suscrito me a autorizo habitar con mi menor hijo KALED JESUS HERRERA MEDINA en el domicilio en donde habita a vida con común con el C. JESUS CONCEPCION HERRERA PEREZ, manifiesto a su Señoría que seguiré habitando en compañía de mi menor hijo en dicho domicilio. DE LOS ALIMENTOS CUARTA: EL C. JESUS CONCEPCION HERRERA PEREZ, proporcionará a equivalente a aún día y medio diario de salario mínimo vigente en la zona por concepto de pensión alimenticia a favor de nuestro menor hijo KALED JESUS HERRERA MEDINA, asimismo no habremos de darnos alimentos entre cónyuges ya que considero que cada uno

contamos con los recursos suficientes para sufragar nuestras necesidades toda vez que hasta la fecha no he tenido contacto alguno con mi cónyuge por lo que no ha manifestado que tenga la necesidad de que se le proporcione una pensión alimenticia. DE LA GARANTIA QUINTA: Los alimentos se garantizarán a través de alguna de las formas que establece el Código Civil vigente en la entidad y de acuerdo a la propuesta que realice el C. JESUS CONCEPCION HERRERA PEREZ. ADMINISTRACION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: Ambos cónyuges contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal pero no adquirimos bienes por tanto no hay nada que liquidar. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contestan la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce.- Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 30 de octubre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

5031.-5, 17 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1237/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por MARIA GALVAN VARGAS, respecto de una fracción del predio denominado "El Arenal II", ubicado en Segunda cerrada, camino al Monte, lote 01, en el poblado de San Vicente Chicoloapan de Juárez, Estado de México, el Juez del conocimiento, por auto de fecha 13 de noviembre del año 2012, admitió el procedimiento, ordenando publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos (2) veces con intervalos por lo menos dos (2) días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en términos de Ley, hechos.- 1). Se acredita con el contrato de compraventa de fecha 27 de agosto del año de 2006, adquirió del señor MIGUEL ANGEL JUAREZ BLANCAS, con el consentimiento de su esposa LUCIA ROSALIA VERDE TREJO, el inmueble antes señalado, que mide y linda; al norte: 11.90 mts. linda con área de donación; al sur: 11.90 metros con Agustín Verde Trejo; al oriente: 15.10 metros y linda con Víctor Nicolás Hernández Juárez y al poniente: 15.10 metros y linda con Segunda cerrada, camino al Monte. Superficie total de 179.70 metros cuadrados. 2). El inmueble en cuestión no cuenta con antecedentes registrales, tal y como lo acredita con el Certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral. 3). El predio de su propiedad, no se encuentra sujeto al régimen ejidal, manifestación que acredita con la constancia ejidal expedida por el Comisariado Ejidal de San Vicente Chicoloapan, Estado de México; asimismo, no afecta bienes de dominio público o privado del citado Municipio.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los dieciséis 16 días del mes de noviembre de año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación trece (13) de noviembre de dos mil doce (2012).- Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

750-B1.-5 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1165/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio) promovido por MARGARITA TELLES ESPINOZA, respecto del predio denominado "Hitlinoxtla" ubicado en calle Barranquilla, sin número en la población de Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil doce que admitió el procedimiento ordenando publicar un extracto de la solicitud en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en términos de Ley. HECHOS.- I.- Con fecha veintiséis de agosto de dos mil uno, la promovente celebró contrato de compraventa con CARLOS TELLEZ DOMINGUEZ, sobre un inmueble denominado "Hitlinoxtla", con la ubicación antes descrita con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 metros y colinda con Abel Alva Pacheco; al sur: 12.00 metros y colinda con Felipe Galicia Ramírez; al oriente: 12.50 metros y colinda con calle Barranquilla; al poniente: en 6.25 metros y colinda con Carlos Téllez Espinoza y 6.25 metros con Carlos Téllez Domínguez; con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. II.- El inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco. III.- El inmueble cuanta con la clave catastral número 089 04 0 66 35 se encuentra al corriente en todos los pagos del impuesto predial. De igual forma dicho inmueble no es parte de los bienes ejidales y no afecta bienes de dominio público.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los siete días del mes de noviembre de años dos mil doce.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de octubre de dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

750-B1.-5 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

XOCHITL TELLEZ ESPINOZA e ISIS TELLEZ ESPINOZA, promovieron Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 1031/12, respecto del terreno denominado "Hitlinoxtla", ubicado en Avenida San Francisco sin número, en el pueblo de Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.00 metros y linda con Carlos Téllez Espinoza; al sur: 24.00 metros con Felipe Galicia Ramírez; al oriente: 6.25 metros y colinda con Margarita Téllez Espinoza; al poniente: 6.25 metros y colinda con Av. San Francisco, con una superficie de 150.00 (ciento cincuenta) metros cuadrados. Que adquirió dicho inmueble por contrato de compraventa de fecha 26 veintiséis de agosto 2001 dos mil uno, que celebró con CARLOS TELLEZ DOMINGUEZ y que desde dicha fecha lo ha venido poseyendo de forma pacífica, pública, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de dueño, inmueble que refiere se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, sin que se encuentre inscrito en los Libros del Instituto de la Función Registral de éste Distrito Judicial, ni tampoco forma parte de los bienes ejidales.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor

circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Se expide el presente a los treinta días del mes de octubre de dos mil doce, en atención a lo acordado por auto de fecha 03 tres de octubre de dos mil doce.-Fecha de acuerdo tres de octubre de dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

750-B1.-5 y 11 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 565/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ISLAS MENDOZA ROBERTO ARMANDO, en contra de RAMONA TERESA SEGUNDO GARNICA y ADALBERTO SEGUNDO GALINDO, por autos dictados en fechas veintitrés y treinta y uno del mes octubre ambos del año dos mil doce, el Juez Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ordenó anunciar la venta del bien inmueble por tres veces dentro de nueve días sin que medie menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda, y para tal efecto, señaló la fecha del día dieciséis de enero del año dos mil trece a las doce horas con treinta minutos, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE respecto del terreno ubicado en zona Uno (01), manzana Setenta y Cuatro (74), lote Diecisiete (17) con superficie de doscientos diez metros cuadrados (210.00 m².) que perteneció al ejido de "San Miguel Chalma", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito Judicial de Tlalnepantla, actualmente calle Noche Buena, número Cincuenta y Dos, Colonia Lomas de San Miguel en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$670,510,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, conforme lo establece el artículo 479 de la Codificación Adjetiva Civil Federal en vigor.-Dado en Atizapán de Zaragoza, México, el día veintiuno de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintidós de noviembre del año dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Licenciada María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1447-A1.-5, 12 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 964/12.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 964/2012, que se tramita en este Juzgado, ANGEL QUINTANA VELAZQUEZ por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Sauces interior sin número Barrio Centro en San Agustín Mimbres, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 34.20 m. Jesús Erasto Quintana Pérez y actualmente también con privada familiar; al sur: 36.30 m. colinda con Juan Martínez Martínez; al oriente: 17.30 m. con María del Carmen Quintana Pérez; al poniente: 18.05 m. colinda con Juan Martínez Martínez.

Terreno con una superficie aproximada de 620.00 m². (seiscientos veinte metros cuadrados).

Que desde que celebró contrato privado de compraventa el ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con

mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Dado en Lerma de Villada a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que lo ordena veintisiete de noviembre del dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

5016.-5 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce, dictado en el expediente 1011/2004, que se tramita en este Juzgado, relativo a la declaración de ausencia, denunciado por JAVIER ADRIAN, NORMA EUGENIA, VERONICA IVONNE DE APELLIDOS RUIZ VELASQUEZ y GUADALUPE VELASQUEZ TREVILLA, quienes manifiestan que JAVIER RUIZ ESTRADA en el año del dos mil dos tenía veintisiete años de desaparecido del lugar donde tenía establecido su domicilio, el mismo contrajo matrimonio civil con la señora GUADALUPE VELAZQUEZ TREVILLA, con quien procreo a cuatro hijos; el dieciocho de agosto del dos mil seis se dicto sentencia definitiva, declarándose la ausencia del señor JAVIER RUIZ ESTRADA con todas y cada una de sus consecuencias legales que esta declaración de ausencia trae consigo; por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se publica y se anuncia la ausencia del señor JAVIER RUIZ ESTRADA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, así como en el Boletín Judicial; publicaciones que deberán de realizarse de manera continua por un lapso de dos años. Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: veinticinco de octubre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

5020.-5, 14 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

El promovente ANTONIO BARRIOS SILVA, interpuso demanda en el expediente 1244/2012, relativo al Juicio CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, PENSION ALIMENTICIA, GUARDA Y CUSTODIA, en contra de LUCAS ELENA GONZALEZ GARCIA reclamándole las siguientes prestaciones: A) Se decrete a favor del suscrito de manera provisional y en su momento de manera definitiva mediante sentencia la guarda y custodia de mi menor hijo de nombre CHRISTOPHER REY ANTONIO BARRIOS GONZALEZ, B) El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, suficiente a favor de mi menor hijo. C) El aseguramiento y garantía de dicha pensión alimenticia, la cual deberá decretarse en los términos establecidos conforme a la Ley. D) La pérdida de la Patria Potestad de la señora LUCAS ELENA GONZALEZ GARCIA que ejerce sobre mi hijo y E) El pago de gastos y costas que generen con motivo del presente juicio. En base a los siguientes hechos 1.- Derivada de la relación que sostuve con la demandada procreamos al menor CHRISTOPHER REY ANTONIO BARRIOS circunstancia que se acredita en términos del acta de nacimiento que en copia certificada agregó a la presente para debida constancia; 2.- Previo a la fecha 23 de agosto de 2010 el menor vivía con la demandada quien mostró una conducta impropia y de irresponsabilidad más aún cuando empezó a trabajar en diversos bares al grado que llevo a sus conocidos y amigos ante la

presencia de mi hijo y se ponían a tomar, bailar y tener contacto con sus amistades, es así que en varias ocasiones lo golpeaba y los vecinos tenían que intervenir. 3.- Es por ello que en fecha 23 de agosto de 2010 el suscrito asistí al domicilio para darle dinero para sus alimentos y al ver que mi no había dormido le pregunte a la demandada y me dijo que ella tenía que trabajar y es por eso que tras varias horas de platicar con la demandada le manifesté que me lo diera y que yo vería la manera de cuidarlo y me dijo que me llevara a mi hijo ya que ella estaba consiente que iba a estar mejor con el suscrito y que sólo se lo dejara ver para saber como estaba y no la olvidara, por lo que a partir de ese día mi hijo vive conmigo y con mi esposa en mi domicilio. Cabe señalar que a partir de esa fecha su madre no lo ha visitado e incluso he tratado de localizarla por diversos medios, y por lo que se su último domicilio lo fue el ubicado en calle Tercera cerrada de Aquiles Serdán, manzana 69, lote 10, Colonia Miguel Hidaigo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Y toda vez que no fue posible la localización de la señora LUCAS ELENA GONZALEZ GARCIA, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir el siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

5021.-5, 17 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 1054/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA DE MEXICO, S.N.C., en contra de PAULINA TORRES ARIAS y OTRO, a efecto de que se celebre la SEGUNDA ALMONEDA de remate del bien inmueble consistente en: El lote Veintiocho, ubicado en Leona Vicario número novecientos doce, San Francisco Coaxusco, Residencial Country Club, Municipio de Metepec, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida número 494/224, Volumen 263, Libro Primero, de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho; el cual mide y linda; al norte: treinta metros con lote veintisiete; al sur: treinta metros con lote veintinueve; al oriente: trece punto veintiún metros con andador, y al poniente: trece punto veintiún metros con propiedad particular, con una superficie aproximada de trescientos noventa y seis punto treinta metros cuadrados, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil trece, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base del remate la cantidad de \$1'158,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por peritos designados por las partes, siendo pastura legal la que cubra el total del importe fijado en los avalúos y que sirvieron de base para el remate, lo anterior con apoyo en el numeral 2.239 de la Legislación en consulta.

Y para el caso de que no haya postores a los bienes, el acreedor podrá pedir su adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado en la última almoneda, lo

anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.

Así mismo, mediante notificación personal cítese a la parte demandada.

Por lo que, se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Toluca, México a los tres días del mes de diciembre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, veintiocho de noviembre de dos mil doce.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

5026.-5, 12 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SALAMA BENELBAZ MARCOS, en contra de SILVANA PEREZ GUTIERREZ, en el expediente 1404/10, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil Interino del Distrito Federal, LICENCIADO ALBERTO DAVALOS MARTINEZ, señala las diez horas del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda respecto del inmueble conocido como manzana sin número Colonia San Cristóbal Texcalucan esquina que forma con calle Colibrí en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad \$2,372,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100) valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta Oficial del Estado de México.- México, D.F., a 30 de octubre del 2012.- La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Luz María de Lourdes Chávez Farfán.-Rúbrica.

4797.-23, 29 noviembre y 5 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

SERGIO SOBERANES RAMOS, con número de expediente 156/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "San Isidro", ubicado en la comunidad de San Pablo Jolalpa, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.00 mts. linda con Jesús Sáenz Zea; al sur: 27.00 mts. con Avenida los Morales; al oriente: 83.50 mts. con Antonio Morán de la Rosa; Tomás Rosas Javier; Vicente Miranda Fernández y David González Solís; al poniente: 84.00 mts. con Cesáreo Olivares Vicuña; con una superficie aproximada de: 2.262.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5014.-5, 10 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

ANDRES LUIS RAMOS REYES, con número de expediente 418/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Clacpamilpa", ubicado en la población de San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 18.15 metros con calle Dieciséis de Septiembre; al sur: 18.15 metros con María Ramos Flores; al oriente: 10.64 metros con calle Veintisiete de Septiembre; al poniente: 10.64 metros con el señor Juan Ramos Reyes. Con una superficie aproximada de: 193.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5013.-5, 10 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 3827-118/2012, LA C. GLORIA LUJAN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Román Luján Rivera, al sur: 10.00 mts. con calle sin nombre, al oriente: 20.00 mts. con Proto Erasmo Luján Rivera, al poniente: 20.00 mts. con Alberto Cano. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

5018.-5, 10 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 3875-123/2012, EL C. ROMAN LUJAN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 mts. con Tomasa Espinoza Peralta, al sur: 30.00 mts. con Gregoria Rivera, al oriente: 10.00 mts. con calle, al poniente: 10.00 mts. con Tomasa Espinosa Peralta. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de noviembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

5019.-5, 10 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

MODESTA CALVA LUNA, con número de expediente 128/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Las Dos Cuchillas", ubicado en: el poblado de San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.14 mts. con Honoría Sánchez Hernández; al sur: 15.14 mts. con Armando Javier Espejel y Gaspar Espejel Beltrán; al oriente: 29.70 mts. con Maximino Javier Act. Gaspar Espejel Beltrán y Cerrada San José; al poniente: 29.70 mts. con Germán,

Lidia y Paula todos de apellidos Javier Espejel; con una superficie aproximada de 449.65 metros cuadrados;

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

PEREZ PACHECO GALDINO, con número de expediente 100/12 promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Palma", ubicado en: terreno 22 Mza. 1 calle El Ocote, Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.38 mts. con calle Alamo; Act. calle Alamos, al sur: 9.90 mts. con lote 21; Act. con Elodia González Trinidad, al oriente: 11.80 mts. con calle Ocote; al poniente: 15.44 mts. con lotes 10 y 11 con Judith Morales Peláez y Policarpo Campos García; con una superficie aproximada de 147.91 metros cuadrados;

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

JAVIER ARRIETA VELAZQUEZ, con número de expediente 67/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Culhuacapa", ubicado en: el número 31-C de la Avenida Nezahualcōyotl, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.40 mts. con callejón; al sur: 11.15 mts. con Av. Nezahualcōyotl; al oriente: 12.70 mts. con callejón; al poniente: 12.10 mts. con propiedad de Cliserio Enciso Galicia; con una superficie aproximada de: 127.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, con número de expediente 66/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlalpiastle Segundo", ubicado en: el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.00 mts. con lote 5; al sur: 6.00 mts. con lote 9; al oriente: 20.00 mts. con Longinos Espinoza; al poniente: 20.00 mts. con privada Naranjos; con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

ALIN GUADARRAMA ANGELES, con número de expediente 064/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en: calle Guadarrama s/n Barrio Arenal 1, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.89 mts. con Alin Guadarrama Angeles; al sur: 26.00 mts. con prolongación

Libertad; al oriente: 32.10 mts. con calle Guadarrama; al poniente: 33.71 mts. con Armando Valdez; con una superficie aproximada de 852.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
5032.-5, 10 y 13 diciembre.

ABEL CASIANO CASTRO, con número de expediente 46/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlalpiastle Segundo", ubicado en: Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.00 mts. con lote 3; al sur: 6.00 mts. con lote 7; al oriente: 20.00 mts. con Longinos Espinoza; al poniente: 20.00 mts. con privada Naranjos; con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
5032.-5, 10 y 13 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Expediente 206118/115/2012, C. GAUDENCIO SANCHEZ APOLONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2da. calle de Encino, lote número 17, manzana s/n, Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 19.56 mts. y colinda con lote baldío, al sur: mide 19.58 mts. y colinda con terreno baldío, al oriente: mide 07.00 mts. y colinda con calle, al poniente: mide 07.00 mts. y colinda con familia y Tomás López Valero, con una superficie de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
5032.-5, 10 y 13 diciembre.

Expediente 206352/116/2012, C. FELIPE DE JESUS JUAREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guillermo Prieto No. 19, Colonia Juárez Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 4.35 y 7.64 mts. y colinda con el Sr. Genaro Juárez Manzanarez y andador particular, al sur: mide 3.00 mts. y colinda con parroquia, al oriente mide 24.97 mts. y colinda con parroquia, poniente mide 26.15 mts. y colinda con María de la Luz Juárez, con una superficie de: 181.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
5032.-5, 10 y 13 diciembre.

Expediente 209415/117/2012, C. EDUARDO ESCAMILLA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en: calle Cda. 5 de Mayo s/n, Col. Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 16.00 mts. y colinda con Bulmaro Hernández Guzmán, al sur: mide 16.00 mts. y colinda con Epifanio Sánchez Alcántara, al oriente: mide 8.00 mts. y colinda con calle pública sin nombre, al poniente: mide 08.00 mts. y colinda con Pablo Santiago Santiago, con una superficie de: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
5032.-5, 10 y 13 diciembre.

Expediente 216919/139/2012, C. FEDERICO y JOSE HUMBERTO, ambos de apellidos Trejo Serrano, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en: Av. Hidalgo No. 80, Col. Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.40 mts. colinda con Avenida Hidalgo, al sur: mide 10.20 mts. colinda con Avenida 1° de Mayo, al oriente: mide 44.20 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: mide 44.20 mts. colinda con Cristina Serrano Reyes, con una superficie de: 478.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
5032.-5, 10 y 13 diciembre.

Expediente 216923/140/2012, C. BLANCA ESTELA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en: 2do. barrio s/n, Cahuacán Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 27.50 mts. colinda con Ismael Gil Macedo, al sur: mide 28.29 mts colinda con Cándido Nieto, al oriente: mide 15.70 mts colinda con camino, al poniente: mide 18.00 mts. colinda con camino, con una superficie de: 458.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
5032.-5, 10 y 13 diciembre.

Expediente 216925/141/2012, C. LETICIA ROMERO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbana, ubicado en: El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide 66.051 mts. colindando con Alfonso Vargas, al sur mide 35.353 y 37.917 mts. en dos tramos y colinda con la Familia Vega Manilla, al oriente mide 82.103 mts colinda con Alfonso Vargas G., al poniente: mide 54.577 y 13.597 mts. en dos tramos y colinda con Alfonso Vargas G. y familia Vega Manilla, con una superficie de: 4,215.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2012.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica. 5032.-5, 10 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

RAMON GUZMAN RODRIGUEZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 305/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Cruz", ubicado en cerrada de La Cruz, manzana 02, lote 03, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.30 mts. linda con propiedad privada actualmente noreste con Inés Gloria Granados; al sur: 21.30 mts. con Florentino Guzmán Rodríguez actualmente suroeste; al oriente: 07.00 mts. con cerrada de La Cruz actualmente sureste; al poniente: 07.00 mts. con Rosa María Gil Galindo; actualmente noroeste 3.30 mts. con Pascual Marino López Cenobio y noroeste: 3.70 mts. con Norberto Zavala Hernández. Con una superficie aproximada de 149.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 4 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica. 5032.-5, 10 y 13 diciembre.

FRANCISCO RODRIGUEZ ZAMORA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 304/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en cerrada de Pirules número 19 Barrio Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con calle cerrada Pirules; al sur: 10.00 mts. con Fraccionamiento El Coyote; al oriente: 20.00 mts. con Miguei Angel Rodríguez Sánchez; al poniente: 20.00 mts. con Sr. Gaspar Díaz. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 4 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica. 5032.-5, 10 y 13 diciembre.

MAURO ALEJANDRO VELAZQUEZ RUIZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 302/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.57 mts. linda con Isaac Trejo hoy otro propietario; al sur: 9.57 mts. con calle Tercera cerrada de Constitución; al oriente: 19.50 mts. con Rubén Juárez Hernández; al poniente: 19.50 mts. con Sebastián Juárez Vidal. Con una superficie aproximada de 186.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 4 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica. 5032.-5, 10 y 13 diciembre.

ELIA CRUZ FRANCISCA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 306/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Yetica", ubicado en calle Acamapichtli, Mza. 1 Lt 4, Barrio San Lorenzo parte alta localidad San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de

Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.00 mts. linda con calle Acamapichtli; al sur: 09.00 mts. con Benítez Pala Marina; al oriente: 19.00 mts. con María del Carmen Jiménez Torres; al poniente: 19.00 mts. con Sánchez Ceja Ma. E Delia. Con una superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 4 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica. 5032.-5, 10 y 13 diciembre.

CELERINO CARRERA GARCIA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 311/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Joya", ubicado en terreno 26 Mza 1, de la calle 16 de Septiembre de la Colonia Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con calle 16 de Septiembre; al sur: 8.00 mts. con Salvador Olvera; al oriente: 15.00 mts. con José Luis Salinas M.; al poniente: 15.00 mts. con Moisés Herrera Marín. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 4 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica. 5032.-5, 10 y 13 diciembre.

JULIO GONZALEZ MENDOZA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 312/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepetate", ubicado en Mza 1, lote 2 de la Segunda privada de la 21 de Marzo, ubicado en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con propiedad privada; actualmente; noreste: 7.80 con Nazaria Osorio Cequera; al sur: 8.00 mts. con calle actualmente suroeste: con Sexta cerrada de Pirules; al oriente: 17.00 mts. con Epifanio Anselmo Ambrosio; actualmente, noreste: García Santiago Germán, al poniente: 17.00 mts. con Apolonia Santiago Vázquez actualmente, actualmente suroeste con Epifanio Anselmo Ambrosio. Con una superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 4 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica. 5032.-5, 10 y 13 diciembre.

MANUEL DE LA VEGA ESPEJEL, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 315/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlazalpa", ubicado en San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 29.00 mts. linda con Ignacio Almeraya Herrera; al sur: 29.00 mts. con Josefina Sánchez Espinosa; al oriente: 15.50 mts. con carril; al poniente: 15.30 mts. con Lucina de la Vega Espejel. Con una superficie aproximada de 446.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 4 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica. 5032.-5, 10 y 13 diciembre.

LETICIA ALEJO PLATA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 313/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "El Llano", ubicado en lote 13 de la calle cerrada de Aldama de la Colonia San Miguel, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 mts. linda con lote 14 actualmente Ma. del Carmen López Torres; al sur: 12.00 mts. con lote 12 actualmente con Gabriela de la Rosa Flores; al oriente: 10.00 mts. con calle cerrada de Aldama; al poniente: 10.00 mts. con propiedad privada actualmente Verónica Ocampo Martínez. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 4 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

JESUS SALINAS MUÑOZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 314/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en la Cabecera de este Municipio, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.85 mts. linda con lote 7 actualmente 10.87 mts. con José Zermeño Cruz; al sur: 9.90 mts. con lote 09 actualmente suroeste 9.92 con Juana Valdez Méndez; al oriente: 20.00 mts. con propiedad y calle actualmente sureste: 3.63 mts. con cerrada Encinos; sureste: 14.87 mts. con Efrén Alvarado Corona; al poniente: 21.30 mts. con propiedad privada actualmente con noreste 6.90 con Maday Camacho de los Santos, al noreste: 7.85 mts. con Patricia García Flores, al noreste: 4.44 mts. con Irma Delfina Sánchez. Con una superficie aproximada de 200.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 4 de septiembre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

EDITH CHIMAL JIMENEZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 385/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Alamos", ubicado en Avenida Morelos 7 en la población de Santa María, Municipio de Acolman; Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.10 mts. linda con privada de Morelos; al sur: 5.85 mts. con con 2ª cerrada de Morelos; al oriente: 21.35 mts. con Av. Morelos; al poniente: 13.81 mts. con Delfina Valdés Juárez. Con una superficie aproximada de 193.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

ERIKA CORONA RAMOS, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 384/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en Avenida Netzahualcōyotl número 22, Municipio de Chimalhuacán; Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con Juan Constantino Siles; al sur: 10.00 mts. con Avenida Netzahualcōyotl; al oriente: 10.59 mts. con Moisés Méndez; al poniente: 10.59 mts. con paseo de servidumbre; con una superficie aproximada de 105.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

EVARISTA MARTINEZ ROLDAN, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 382/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado ubicado en calle Moctezuma, s/n, Ba. Concepción, Municipio de Tezoyuca; Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.85 mts. linda con callejón Moctezuma; al sur: 25.25 mts. con Colegio José Zuvieta, Act. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca Estado de México; al oriente: 11.10 mts. con calle Venustiano Carranza; al poniente: 10.70 mts. con Ma. Enriqueta Socorro Martínez. Con una superficie aproximada de 275.595 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

AMALIA GONZALEZ RIVERA e ISIDRO ESPARZA LOZANO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 374/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en calle Juárez s/n Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con Manuel Roldán; Act. Manuel Ibarra Heredia; al sur: 9.07 mts. con María del Refugio Lozano García, 9.85 mts. con María del Refugio Lozano García; Act. con Miguel Esparza Lozano; al oriente: 15.10 mts. con Av. Juárez; al poniente: 19.90 mts. con Rufina Dávila. Con una superficie aproximada de 253.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

HECTOR JACINTO CASTAÑEDA JUAREZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 373/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n, Municipio de Acolman en la Jurisdicción de Acolman, Distrito de Texcoco Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.70 mts. linda con Hilario Flores Olvera; al sur: 19.00 mts. con Celia Juárez Garnica Act. Alberto Zarazua Juárez; al oriente: 7.90 mts. con Enrique Juárez González Act. Isabel Enrique Juárez González; al poniente: 8.60 mts. con Esperanza Rivero R. Act. Víctor Manuel Andrade Rivero. Con una superficie aproximada de 155.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

ALEJANDRO RAMIREZ JARAMILLO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 357/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en calle Pez Vela, manzana 1 lote 11 Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 mts. linda con lote 12; al sur: 20.00 mts. con lote 10; al oriente: 07.00 mts. con calle Pez Vela; al poniente: 07.00 mts. con propiedad particular. Con una superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

NATALIO CASTELLANOS DURAN, DANIEL CASTELLANOS HERNANDEZ, LEOBARDO CASTELLANOS HERNANDEZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 356/12, promueven inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en calle José, manzana 18 lote 3 Colonia Israel San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con lote 2 Act. Bernardita Inés Sánchez González; al sur: 15.00 mts. con lote 4 Act. Cenobia García López; al oriente: 08.00 mts. con calle José; al poniente: 08.00 mts. con lote 16 Act. con Regina Sánchez Guzmán. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

SANDRA ELIZABETH GARCIA ARISTA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 352/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Mataxco" ubicado en Avenida Pemex número Dos "B" Colonia La Ventilla Barrio de Purificación, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 25.00 mts. linda con el ciudadano Rosalío Rivero Villaseca; al sur: 25.00 mts. con el ciudadano Gregorio Santillán Arenas; al oriente: 10.00 mts. con los ciudadanos Amelia Sarabia Salcedo y Gregorio Santillán Arenas; al poniente: 10.00 mts. con Avenida Pemex. Con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

ROSA IRENE GARCIA RODRIGUEZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 55220/470/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Apanpatlaco" ubicado en: privada de Apanpatlaco número 9 poblado de Acolman, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 9.00 mts. con privada Apanpatlaco; al sur: 9.00 mts. con el Sr. Pedro Martínez González; al oriente: 33.00 mts. con Jorge Arellano Crocker; al poniente: 33.00 mts. con Francisco Cortés Sánchez. Con una superficie aproximada de 297.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

ROSA IRENE GARCIA RODRIGUEZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 55219/469/11, promueve inmatriculación

administrativa respecto del inmueble denominado "Apanpatlaco" ubicado en: privada de Apanpatlaco número 11 poblado de Acolman, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 9.00 mts. con calle privada Apanpatlaco; al sur: 9.00 mts. con el Sr. Pedro Martínez González; al oriente: 33.00 mts. con Carlos Flores Benítez; al poniente: 33.00 mts. con Graciela Arellano Crocker. Con una superficie aproximada de 297.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

MARIO NESTOR ARRIETA CONTRERAS, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 56622/533/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Ranchito" ubicado en: la tercera demarcación Barrio San Vicente de La Cabecera, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 30.50 mts. con Antonio Morales Cuautenco; al sur: 26.00 mts. con Elvira González Guerra; al oriente: 23.00 mts. con calle Texcachica; al poniente: 19.00 mts. con Elvira González Guerra. Con una superficie aproximada de 586.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

ALEJANDRO ALFARO PEREZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 378/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlatelco" ubicado en: calle Corregidora S/N actualmente calle Zapote, Municipio de Chimalhuacán Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 23.50 mts. con José Hernández González actualmente calle Zapote; al sur: 23.50 mts. con Aureliano González G.; al oriente: 25.80 mts. con Clara Vergara Rosales; al poniente: 24.70 mts. con A. Ismael González E. Con una superficie aproximada de 593.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

MA. TERESA VAZQUEZ ALEMAN, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 367/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "El Huizache" ubicado en: calle Invierno S/N Col. Loma Bonita en San Mateo Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 22.50 mts. con Martín Carmona Angeles; al sur: 22.50 mts. con Juan Carmona Angeles; al oriente: 06.00 mts. con calle Invierno; al poniente: 06.00 mts. con Moisés Corona. Con una superficie aproximada de 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

SEBASTIAN HERNANDEZ JAVIER, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 359/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "El Capulín" ubicado en: el pueblo de San Felipe, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 6.00 mts. con lote 3; al sur: 6.00 mts. con lote 7; al oriente: 20.00 mts. con Longinos Espinoza; al poniente: 20.00 mts. con privada Naranjos. Con una superficie aproximada de 311.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
5032.-5, 10 y 13 diciembre.

GERARDO VAZQUEZ CASTILLO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 348/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xaltipac" ubicado en: callejón particular de la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 16.00 mts. con Trinidad Pacheco actualmente Francisco Gómez Buendía; al sur: 16.00 mts. con Enrique Buendía Act. Ma. del Rosario Buendía Barrera; al oriente: 8.00 mts. con callejón particular; al poniente: 8.00 mts. con Marcos Cornejo Act. José Luis Cornejo Guerrero. Con una superficie aproximada de 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
5032.-5, 10 y 13 diciembre.

GABRIELA FLORES MERCADO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 347/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Maravillas" ubicado en: terreno 2 Mza. 1, calle Diamante Col. Miramar, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote 3; al sur: 15.00 mts. con lote 7; al oriente: 08.00 mts. con calle Diamante; al poniente: 08.00 mts. con lote 23. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
5032.-5, 10 y 13 diciembre.

MARTHA ARMENTA MORALES, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 346/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en: Barrio de Acuitlapilco Act. calle Quetzalcóatl Mza. 2, Lte. 10, Col. San Miguel Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 12.00 mts. con lote 9, Act. con Hermelinda González Mendoza; al sur: 12.00 mts. con lote 11, Act. con Jacinto Zamora Rosales; al oriente: 10.00 mts. con calle Quetzalcóatl, Act. 10.05 mts. con calle Quetzalcóatl; al poniente: 10.00 mts. con propiedad particular, Act. Noreste 06.10 mts. con Trinidad Luna Tiapecho; al noreste: 03.95 mts. con Alfredo Hernández Martínez. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
5032.-5, 10 y 13 diciembre.

MARCELA LOPEZ DURAN, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 345/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlazintla" ubicado en: calle Mariano Escobedo Lte. 37, Col. Filiberto Gómez localidad San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 07.50 mts. con propiedad privada actualmente Noreste, Federico Rodríguez Centeño; al sur: 07.50 mts. con calle Mariano Escobedo Act. Suroeste; al oriente: 17.00 mts. con propiedad privada Act. Sureste, Víctor Durán Soto; al poniente: 17.00 mts. con propiedad privada Act. Noroeste Francisco Hernández Quintana. Con una superficie aproximada de 127.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
5032.-5, 10 y 13 diciembre.

HORACIO MORALES MARQUEZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 344/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en: privada J.M. Villaseca Col. Nativitas, actualmente en privada José María Villaseca S/N Col. Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 06.35 mts. con Bartolo Arrieta; al sur: 06.97 mts. con privada José María Villaseca; al oriente: 24.88 mts. con Escuela Secundaria Jaime Torres Bodet; al poniente: 24.92 mts. con Sonia López Márquez. Con una superficie aproximada de 165.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
5032.-5, 10 y 13 diciembre.

ISRAEL FLORES MERCADO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 343/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tequexquinahuac" ubicado en: Villa San Agustín Atlapulco actualmente calle Río Grande manzana K, lote 10, Col. Tequexquinahuac, San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 8.00 mts. con lote 13, manzana K, actualmente con María Isabel Vargas Flores; al sur: 8.00 mts. con calle Río Grande; al oriente: 15.00 mts. con lote 9, manzana K, actualmente con Rodolfo Quiroz Hernández; al poniente: 15.00 mts. con lote 11, manzana K, actualmente con Plácido Hernández. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
5032.-5, 10 y 13 diciembre.

FACUNDO JUAREZ GONZALEZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 342/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Ladera" ubicado en: Barrio de San Juan número 1, manzana 1, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 7.00 mts. con calle Act. Noreste, 17.16 Domingo Martínez Vega; al sur: 7.00 mts. con propiedad privada, Act. 17.50 mts. con cerrada

Cedros; al oriente: 17.20 mts. con lote 2, Act. 07.25 mts. con Roberto Saavedra Murillo; al poniente: 17.20 mts. con calle; Act. 06.90 mts. con cerrada sin nombre. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

CONCEPCION CASTRO BUENDIA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 316/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tequiticapa" ubicado en: Barrio de San Juan Act. Pescadores Villa Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. con propiedad particular, Act. Miguel Braulio Bautista Molina; al sur: 15.00 mts. con Avenida, Act. calle Pesqueros; al oriente: 38.70 mts. con propiedad particular; Act. Hilario Martínez Marcelo; al poniente: 38.70 mts. con Braulio Buendía, Act. propiedad particular. Con una superficie aproximada de 580.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

MARIA OLIVARES FRIAS en representación de los menores **MARIA LUISA, JESSICA** y **LUIS** de apellidos de la **CRUZ OLIVARES, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 298/12**, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Mixquititla" ubicado en: calle 2da. calle de Guadalupe Victoria del poblado San Sebastián Chimaipa, Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 10.00 mts. con 2da. calle de Guadalupe Victoria; al sur: 10.00 mts. con Efraín Morales; al oriente: 12.00 mts con Mario Ramírez Márquez; al poniente: 12.00 mts. con Elizabeth Espinosa Santamaría actualmente con Felipe Ramírez Torres. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

5032.-5, 10 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Conforme ordena el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento **13,026** (trece mil, veintiséis), del volumen **CCLXXXVI** (doscientos ochenta y seis), el día **trece** de **septiembre** del **dos mil doce**, los señores **MARIA BARBARA GUADALUPE, SANTOS ALBERTO, LEONOR** y **LILIA CARMEN**, todos de apellidos **GONZALEZ HERNANDEZ** en su carácter de **Unicos y Universales Herederos** a bienes de las señoritas **MARIA LUZ** y **EVA MARIA**, ambas de apellidos **GONZALEZ HERNANDEZ**, aceptaron la herencia y el señor **SANTOS ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ** aceptó el cargo de **Albacea**, protestando su fiel y legal desempeño, en ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 26 de noviembre del 2012.

**LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO**

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

5017.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número treinta mil doscientos cincuenta y cinco de fecha veintisiete de octubre del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JAVIER** y **LUIS** de apellidos **REVELES JIMENEZ**, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA HILDA ESPERANZA JIMENEZ VARGAS**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **HILDA ESPERANZA JIMENEZ VARGAS**, ocurrida el día trece de noviembre del año dos mil diez.

2.- Nacimiento de los señores **JAVIER** y **LUIS** de apellidos **REVELES JIMENEZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 29 de noviembre de 2012.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

5022.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número treinta mil doscientos cincuenta y uno de fecha veintiséis de octubre del año dos mil doce, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **RITA GARCIA DIAZ**, inició el trámite extrajudicial de la **SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA MATILDE DIAZ GARCIA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **MATILDE DIAZ GARCIA**, ocurrida el día veintitrés de mayo del año dos mil once.

2.- Nacimiento de la señora **RITA GARCIA DIAZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 29 de noviembre de 2012.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

5023.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número **41,220** del Volumen 764, de fecha 26 de Noviembre del 2012, atargado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR **RAUL MORENO ORTIZ** y II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que formalizaron como presuntos herederos los señores **MARTA CARBAJAL GOMEZ** en su carácter de **cónyuge supérstite**, y los señores **RODOLFO MACARIO, LUISA MARTHA, DULCE MARIBEL, MONICA MIRIAM** y **RAUL BENITO TODOS DE APELLIDOS MORENO CARBAJAL**, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión, quienes me acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión con las actas de nacimiento respectivas, e hicieron constar el fallecimiento de **RAUL MORENO ORTIZ** con el acta de defunción respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar que ellos mismos, y toda vez que de los

informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de noviembre de 2012.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION DE SIETE EN SIETE DIAS
HABILES EN TERMINOS DEL ARTICULO 70 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE
MEXICO.

751-B1.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 41,217, volumen 764, de fecha 26 de noviembre del año 2012, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ARMANDO VARGAS VILLELA también conocido públicamente como ARMANDO VARGAS VILLELA que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores GUILLERMINA TAMEZ DOMINGUEZ, GUILLERMO, MARIA DE LAS MERCEDES y JOSEFINA todos de apellidos VARGAS TAMEZ, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los tres últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores GUILLERMO, MARIA DE LAS MERCEDES y JOSEFINA todos de apellidos VARGAS TAMEZ, quienes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de noviembre del año 2012.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una en la Gaceta del Gobierno.

751-B1.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura número 47,429, volumen 1,579, de fecha 27 de noviembre de 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora LUCINA MORALES LOPEZ, en su doble carácter de HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PORFIRIO MARTINEZ MARTINEZ, **R. A. D. I. C. Q.** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de noviembre de 2012.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

5030.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 41,470, de fecha 24 de agosto del año dos mil doce, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LAURA PATRICIA ESCOBAR VALENCIA, a solicitud del señor Rodolfo Robles Ramos en su carácter de CONYUGE supérstite y de los señores Rodolfo, Laura Angélica y Juan Manuel, todos de apellidos ROBLES ESCOBAR en su carácter de descendientes de la autora de la Sucesión, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 30 de octubre del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

1446-A1.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 41,348, de fecha 9 de agosto del año dos mil doce, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora NATALIA SANDOVAL GONZALEZ, también conocida como NATALIA SANDOVAL GONZALEZ y que también utilizó el nombre de EVA SANDOVAL GONZALEZ, a solicitud del señor J. Guadalupe Rodríguez Reyes, también conocido como José Guadalupe Rodríguez Reyes en su carácter de CONYUGE supérstite y de los señores Lucila, Enrique, José Guadalupe, Claudia y Evelyn, todos de apellidos RODRIGUEZ SANDOVAL en su carácter de Hijos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 30 de octubre del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

1446-A1.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 41,314, de fecha 3 de agosto del año dos mil doce, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA TRINIDAD LOPEZ GOMEZ, a solicitud de las señoras Ma. de la Luz, Juana, Sara, Ma. Guadalupe, Susana y Julieta, todas de apellidos Posadas López, esta última también conocida como Julieta Posada López, asimismo el señor Luciano Flores López en su carácter de descendientes de la autora de la Sucesión, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 30 de octubre del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.
1446-A1.-5 y 17 diciembre.**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 55,637, de fecha 15 de noviembre de 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO VICENTE ESCAYOLA, a solicitud del señor DANIEL VICENTE MENDEZ, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus y de presunto heredero, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acredita su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautilán Izcalli, México a 20 de noviembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1446-A1.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 8,763, de fecha 12 de noviembre de 2012, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora NORBERTA ZENAIDA CABALLERO MALDONADO (quien también acostumbraba utilizar el nombre de ZENAIDA CABALLERO MALDONADO) a solicitud de los señores MARIA BERNARDINA y ARTURO, AMBOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ CABALLERO, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y en calidad de presuntos herederos en la presente sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la

existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de nacimiento de los otorgantes y defunción de la de cujus, con las que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Sultepec, Estado de México, a 29 de noviembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

5012.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
PRMER AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público Número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO ante mí, de fecha treinta de octubre de dos mil doce, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARINA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, que otorga el señor DANIEL GARCIA CONTRERAS, en su carácter de Legatario y Albacea de la referida sucesión, en consecuencia declara su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.

754-B1.-5 diciembre.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. ALMA AIDE MARQUEZ LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 47035.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 42 DE LA MANZANA 324 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 15.00 metros, con el lote 41; al sur: en 15.00 metros con el lote 43; al oriente: en 8.00 metros con calle Otomíes; al poniente: en 8.00 metros, con lote 15.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 28 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

1448-A1.-5, 11 y 14 diciembre.


OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LICENCIADO GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 38484.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 17,268, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Comparece el señor **DON RICARDO WIETZ**, en representación de **"IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES"**, **SOCIEDAD ANONIMA**, y dice: Que por el presente instrumento, y a nombre de su representada, viene hacer **PROTOCOLIZAR LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO" PROPIEDAD DE SU REPRESENTADA, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.** La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 05 DE LA MANZANA 93 con una superficie de 157.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 8.95 metros, con Paseo de los Virreyes; al oriente: en 19.22 metros con el lote 06; al sur: en 9.50 metros, con los lotes 16 y 17; al poniente: en 16.02 metros, con lote 04.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 27 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

1448-A1.-5, 11 y 14 diciembre.


OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. ELVIRA PIÑA COLIN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 441 Volumen 251 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 47625.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 20,625, Otorgada ante la Fe del LIC. FRANCISCO FERNANDEZ CUETO Y BARROS, Notario Público número dieciséis, del Distrito Federal.- EL **CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTIA Y TRASLATIVO DE DOMINIO DE INMUEBLES QUE CELEBRAN "IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES"**, **SOCIEDAD ANONIMA**, EN ADELANTE **"IMFRAPOSA"**, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES **DON RICARDO WEITZ FAIN** y **DON FELIPE BARIL HOREN** COMO **FIDEICOMITENTE**; COMO **FIDUCIARIO "BANCO DE COMERCIO"**, **SOCIEDAD ANONIMA**, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, EL SEÑOR LICENCIADO **DON JOSE ANTONIO CAMACHO PADILLA**; COMO **FIDEICOMISARIOS** EN PRIMER LUGAR **"IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES"**, **SOCIEDAD ANONIMA** y EN SEGUNDO LUGAR **"CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL"**, **SOCIEDAD ANONIMA**, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES **ALARIC CORVACHO CABALLERO DE LOS OLIVOS** E INGENIERO Y ARQUITECTO **DON JESUS AGUIRRE CARDENAS** DE LOS **PREDIOS OBJETO DEL FIDEICOMISO, SU UBICACION Y CARACTERISTICAS GENERALES.- UN MIL LOTES DE TERRENO UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO "PARQUE RESIDENCIAL DE COACALCO", SEGUNDA SECCION MUNICIPIO DE COACALCO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.-** La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 29 DE LA MANZANA 59 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al nororiente: en 8.00 metros con lote 12; al suroriente: en 15.00 metros con el lote 28; al surponiente: en 8.00 metros con calle Ruiseñores; al norponiente: en 15.00 metros con lote 30.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 29 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

1448-A1.-5, 11 y 14 diciembre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL C. ROBERTO CASAS BORJA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40548.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 75 DE LA MANZANA 640 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 17.50 metros, con el lote 74; al sur en 17.50 metros, con el lote 76; al oriente en 7.00 metros, con calle Huayacán; al poniente en 7.00 metros, con lote 31.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 09 de Noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

4869.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

GINGE

GRUPO DE INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.

AL 31/AGOSTO/2012.

BALANCE GENERAL

ACTIVO

Circulante

FONDO FIJO	000.00	
BANCOS	000,000.00	
CLIENTES	000,000.00	
DEUDORES DIVERSOS	000,000.00	
IVA ACREDITABLE	000,000.00	
ANTICIPOS	00,000.00	
		0,000,000.00

Fijo

Otros activos

PAGOS PROV. DE IMPUESTOS	0,000.00	
		0,000.00

0,000,000.00

PASIVO

Circulante

PROVEEDORES EXTRANJEROS	00,000.00	
ACREEDORES NACIONALES	000,000.00	
I.V.A. X PAGAR	000,000.00	
		0,000,000.00

No circulante

0,000,000.00

CAPITAL

RESULTADO DEL EJERCICIO	000,000.00	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	00,000.00	
		000,000.00

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

0,000,000.00

ADMINISTRADOR UNICO
PEDRO SANTIAGO SALAZAR
(RUBRICA).

1378-A1.-21, 28 noviembre y 5 diciembre.



H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

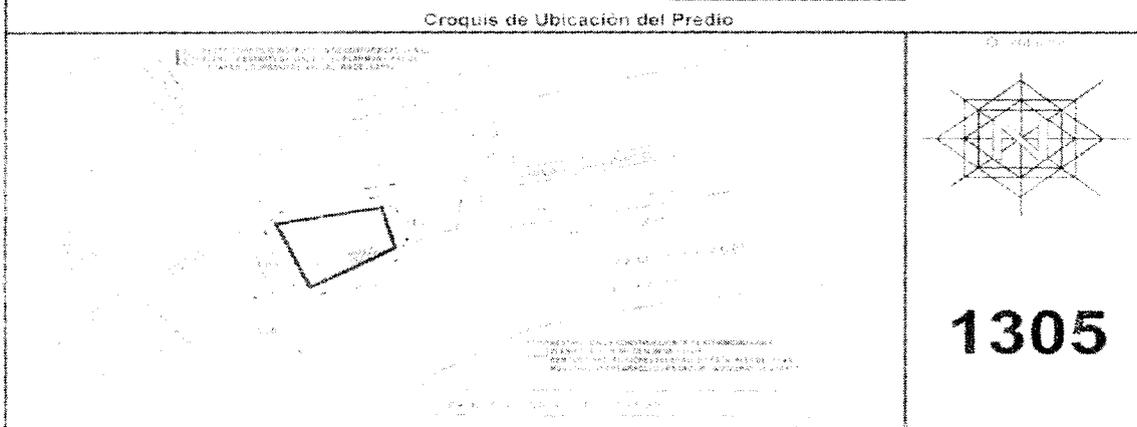
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

EXPEDIENTE NO: **DU-SIAC/ 3326 /2010**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, se expide la Autorización de Cambio de Uso del Suelo en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Nombre	ABELARDO JIMÉNEZ GARCÍA
Representado por	
Dirección para dar y recibir notificaciones	
Calle	GUSTAVO BAZ Número 35-A
C.P.	
Municipio	PUEBLO DE SAN BARTOLO NAUCALPAN (NAUCALPAN CENTRO)
del Municipio de	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle	AVENIDA GUSTAVO BAZ Número 1305
C.P.	IV Manzana 193 Superficie 587.17 M ² COLONIA LAS TIHAJAS
del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México Clave catastral 099-051-2304-000000	



Observaciones: Croquis del predio sin escala. No se incluye el plano de ubicación del predio, no se valen consideraciones o superficie del lote, predio o parcela de las instalaciones que se requiera fundamentar, emitido por el Ayuntamiento Municipal.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO	
Mediante Acuerdo se emite en el punto seis del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2011 emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), con las siguientes características:	
Superficie Total de construcción	1,967.86 m ²
Superficie autorizada para el uso de comercio básico	569.27 m ²
Superficie autorizada para el uso de comercio especializado	709.49 m ²
Superficie de capilaridad	445.19 m ²
Área sobre el nivel de banqueta	1.40 m ² (10.40 m)
Superficie de circulaciones horizontales y verticales	24.96 m ²
Superficie de construcción máxima	3.18 veces la superficie del predio
Área libre de construcción	124.55 m ² (21.21%)
Área verde	118.28 m ² (20.23%)
Superficie de estacionamiento cubierto	445.19 m ²
Cantónes de Estacionamiento dentro del predio	30 (frontal) * ver Nota No. 1

Derechos: **\$2,991.00** Lugar y fecha de expedición: **22 de Noviembre de 2012**

Recibo de pago: **A 2609812** Naucalpan de Juárez, México

Arq. Elisa Rubí Márquez
Directora General de Desarrollo Urbano
(Rúbrica).

ANTECEDENTES

- 1.- Acuerdo asumido en el punto seis del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre del 2011 emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- 2.- Licencia de Uso del Suelo No. SRUS/LUS/1787/2008 de fecha 20 de agosto de 2008.
- 3.- Licencia Municipal de Construcción No. DLC/1752 C-08 de fecha 10 de febrero de 2009, autorizando un total de construcción de 1404.64 m².
- 4.- Evaluación Técnica con número de oficio DGDU/3543/2010 de fecha 06 de julio del 2010
- 5.- El OAPAS por haber determinado que la obra civil de las instalaciones hidráulicas y sanitarias se encuentran terminadas al 100%, liberó la factibilidad mediante oficio No. SCOH/GT/661/2010 de fecha 24 de marzo de 2010.

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los Municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8 volumen primero, libro tercero sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA del libro segundo el día 29 de octubre del 2007.
- 2.- La presente autorización se expide de manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señalan los artículos 5.55 y 5.56 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece que estará vigente hasta en tanto no se modifique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano o el Plan de Centro de Población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expiden las autoridades federales, estatales y municipales.
- 8.- De acuerdo al plano A-1 ingresado con el expediente señala que cuenta con 30 cajones de estacionamiento dentro del predio y de estos 4 cajones de son con sistema de apila autos.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 9 y 13 fracciones I, II, de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Artículos 1, 1 fracción IV, 1, 2, 1, 4, 5, 1, 5, 6, 5, 7, 5, 10 fracciones VII, VIII, IX, y XXI del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículos 1, 7, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción IV, 144 fracción X y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 35, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 32, fracción IV, inciso d, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Bando Municipal del año 2011
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracción VIII, 26, 27, 30, 34, 62, 63, 65, 66, 72, 73, 74 fracción III, 75, 266, Primero, Quinto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo del Municipio de Naucalpan Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6, de fecha 8 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal Año 2, Número 23, de fecha 8 de Julio de 2005
- Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Solemne Primera, mediante el cual se acredita el nombramiento otorgado al Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México de fecha dieciocho de Agosto de dos mil nueve, publicada en la Gaceta Municipal Año 1, Número 1 de fecha 31 de Agosto de 2009.
- Las demás que resulten aplicables



H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

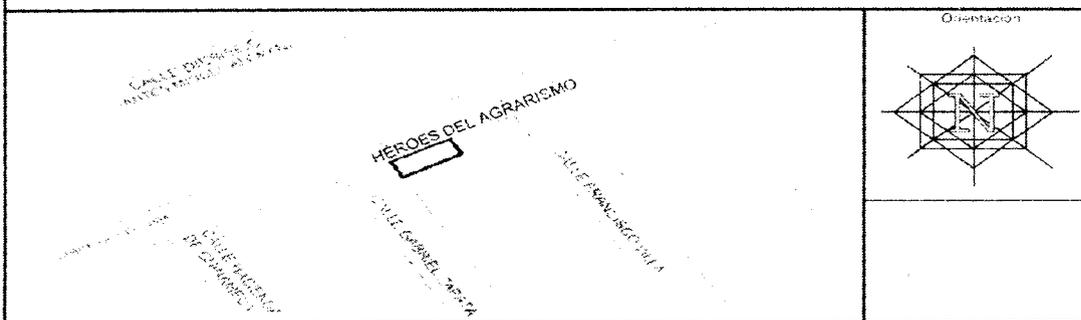
EXPEDIENTE NO: DU-SIAC/ 6796/ 2010

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, se expide la Autorización de Cambio de Uso del Suelo en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DEL TITULAR			
Titular: MIGUEL ÁNGEL CÁZARES PINEDA y/o MÓNICA CÁZARES PINEDA			
Representados por:		MIGUEL ANGEL CAZARES PINEDA	
Domicilio para oír y recibir notificaciones:			
Calle:	HÉROES DE AGRARISMO	Número:	****
Lote:	27	Manzana:	7
en el Municipio de:		NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	
en la Colonia: COLONIA PLAN DE AYALA			

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE			
Calle:	CALLE HÉROES DE AGRARISMO		Número: *****
Lote:	27	Manzana:	7
Superficie:		96.00 m²	COLONIA PLAN DE AYALA PRIMERA SECCION
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México		Clave catastral:	098-04-379-01-00-0000

Croquis de Ubicación del Predio



Observaciones: Croquis del predio sin escala.
 1 - Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida coincidencias o superficies del (los) predio (s).
 2 - Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO

Mediante Acuerdo asumido en el punto siete del orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril del 2012 emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), con las siguientes características:

Superficie Total de construcción	192.00 m ²
Uso autorizado	Tres locales comerciales en planta baja: Local "A": 24.21 m ² Tienda de abarrotes con venta de bandejas de moderación hasta 12" en envase cerrado (comercio básico); Local "B": 22.46 m ² Carnicería (comercio básico); Local "C": 22.74 m ² Verdulería (comercio básico);
Superficie de uso autorizado (locales comerciales)	69.41 m ²
Superficie de uso habitacional que se conserva	80.10 m ²
Superficie de Estacionamiento cubierto	21.16 m ²
Superficie de Circulaciones horizontales y verticales	21.31 m ²
Superficie de Desplante	96.00 m ² (Ver nota 8)
Altura sobre nivel de desplante	2 niveles o 6.00 m
Cajones de Estacionamiento dentro del predio	1

Derechos:	\$3,116.50	Lugar y fecha de expedición:	23 de Noviembre de 2012
Recibo de pago:	A 2768919	Naucalpan de Juárez, México	
Lic. Luz María Rodríguez Garza Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).			

ANTECEDENTES

- 1.- Acuerdo asumido en el punto siete del orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril del 2012 emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- 2.- Cédula Informativa de Zonificación No DU-SIAC/3908/2010 de fecha 23 de abril de 2010.
- 3.- Evaluación Técnica con número de oficio DGDU/3160/2010 de fecha 18 de junio del 2010.
- 4.- Certificado de No Adeudo de Agua Potable No. 00919, Número 000990-2010 de fecha 20 de abril de 2010 expedido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OAPAS).
- 5.- El OAPAS en el oficio No. DG/DCOH/897/10 de fecha 20 de mayo de 2010, condicionó al particular a la instalación de una trampa de grasas y sólidos según diseño OAPAS, en el local de la carnicería, una vez cubierta la condicionante podrá solicitar al Organismo la liberación de la factibilidad; asimismo, deberá tramitar la apertura de la cuenta comercial para cubrir adecuadamente el importe del servicio.
- 6.- Por escritura número 59, volumen IX especial, otorgada en el Municipio y Distrito de Toluca, México el 5 de marzo de 1988, ante el Licenciado Rodolfo Díaz González Vergara, Notario número 20, e inscrita en el Registro Público de Propiedad de Tlalnepanlta, México, bajo la partida 528, volumen 918, libro primero, sección primera, de fecha 21 de julio de 1989, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, "CORETT" vendió a la señora Rosalinda Anaya Ruiz, el lote de terreno marcado con el número 27 de la manzana 07 de la zona 01, Colonia Segunda Sección Plan de Ayala, con una superficie de 96.00 m².

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio del 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanlta adscrita a los Municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA, del libro segundo el día 29 de octubre del 2007.
- 2.- La presente autorización se expide de manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señalan los artículos 5.55 y 5.56 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece que estará vigente hasta en tanto no se modifique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano o el Plan de Centro de Población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o usos, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.
- 8.- No proporciona ni área libre ni área verde, toda vez que con la Licencia de Construcción No. 098/85 de fecha 22 de enero de 1986, expedida por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, acredita derechos adquiridos sobre la ocupación total en planta baja.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 9 y 13 fracciones I, II, de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VII, VIII, IX, y XXI del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículos 1, 7, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción IV, 144 fracción X y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 32, fracción IV, inciso d, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Bando Municipal del año 2012.
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracción VIII, 26, 27, 30, 34, 62, 63, 65, 66, 72, 73, 74 fracción III, 75, 266, Primero, Quinto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo del Municipio de Naucalpan Juárez México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6, de fecha 8 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal Año 2, Número 23, de fecha 8 de Julio de 2005.
- Número de oficio emitido por el Director General de Administración de este H. Ayuntamiento de fecha 15 de Noviembre de 2012.
- Las demás que resulten aplicables.



DELEGACION EN EL ESTADO DE MEXICO

FE DE ERRATAS del Aviso de Deslinde del predio de presunta propiedad de la Nación denominado “EL CARACOL Y EL SALADO”, publicado en la Gaceta del Gobierno (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México) número 80, el día 24 de octubre de 2012.

En la página 23 dice:	Debe decir:
<p>“AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO “EL CARACOL Y EL SALADO”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1023-49-56.914 HECTAREAS, UBICADO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ATENCO Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.</p>	<p>AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “EL CARACOL Y EL SALADO”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1023-49-56.914 HECTAREAS, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.</p>
<p>LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, CON OFICIO NUMERO 210-DGARPR-161110 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL, MEDIANTE OFICIO NUMERO DAEM/JDO/521/02029, ME AUTORIZO PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA EN RELACION CON EL 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “EL CARACOL Y EL SALADO”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1023-49-56.914 HECTAREAS, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE ATENCO Y ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, PREDIO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:</p>	<p>LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, CON OFICIO NUMERO 210-DGARPR-161110 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA EN EL ESTADO DE MEXICO, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL, MEDIANTE OFICIO NUMERO DAEM/JDO/521/02029, ME AUTORIZO PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA EN RELACION CON EL 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “EL CARACOL Y EL SALADO”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1023-49-56.914 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, PREDIO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:</p>

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL
 DR. FERNANDO A. MARTÍNEZ
 (FIRMA)



DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS del Aviso de Deslinde del predio de presunta propiedad de la Nación denominado “EL SALADO”, publicado en la Gaceta del Gobierno (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México) número 80, el día 24 de octubre de 2012.

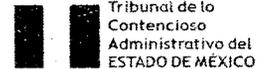
En la página 24 dice:	Debe decir:
<p>“AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACIÓN DENOMINADO “EL SALADO”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 502-98-42.527 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “EL SALADO”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 500-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.</p>
<p>LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, CON OFICIO NÚMERO 210-DGARPR-161111 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN AGRARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DAEM/JDO/527/02027, ME AUTORIZO PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA EN RELACIÓN CON EL 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “EL SALADO”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 502-98-42.527 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PREDIO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS. ...</p>	<p>LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, CON OFICIO NÚMERO 210-DGARPR-161111 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, AUTORIZÓ A LA DELEGACIÓN AGRARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DAEM/JDO/527/02027, ME AUTORIZO PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY AGRARIA EN RELACIÓN CON EL 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “EL SALADO”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 500-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PREDIO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS. ...</p>

ATENTAMENTE

EL COMISIONADO
ING. FIDEL MENDOZA JUÁREZ
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EXPEDIENTE 508/2012
JUICIO ADMINISTRATIVO

EDICTO

En los autos del juicio citado al rubro, el Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, emitió los siguientes acuerdos:

"Ecatepec de Morelos, Estado de México, a catorce de agosto de dos mil doce.-----

VISTO.- El escrito identificado con el número de folio **003545**, presentado ante la oficialía de partes de esta Sala Regional el siete de agosto del año en curso, por **CARLOS MUÑOZ RIVAS**, por su propio derecho, mediante el cual viene a interponer juicio administrativo, señalando como acto impugnado la expedición y/o refrendo de las licencias de funcionamiento atribuidas al Presidente Municipal, Primer y Segundo Regidor, Tesorero Municipal y Director de Comercio y Vía Pública, todos del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, a favor de terceras personas para ejercer el comercio en el Arroyo Central de la Calle Buenos Aires y el contenido del oficio CHIC/DCYVP/74/2012 de fecha veintitrés de julio de dos mil doce, emitido por el Director de Comercio y Vía Pública del Municipio en cita; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 202 y 227 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 1 y 29 del Reglamento Interior del propio Organismo Jurisdiccional el Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, acordó:-----

PRIMERO.- Se admite a trámite la presente demanda, regístrese y fórmese el expediente de juicio administrativo, bajo el número 508/2012. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 230 fracción II del Código de la Materia, se tiene como autoridades demandadas al **PRESIDENTE MUNICIPAL; PRIMER REGIDOR; SEGUNDO REGIDOR; TESORERO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, TODOS DEL MUNICIPIO DE CHICOCUAC, ESTADO DE MÉXICO.** -----

TERCERO.- De conformidad con los preceptos 247, 248 y 249 del Código de Procedimientos Administrativos en consulta, córrase traslado de la demanda a las citadas autoridades, con las copias simples exhibidas, para que la contesten dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término, se tendrán por confesados los hechos que se les atribuyen de manera precisa, salvo que de las pruebas rendidas legalmente o por hechos notorios, resulten desvirtuados.-----

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 32, 38, 241 y 245 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, se admiten las pruebas documentales que la parte actora ofrece en su escrito de demanda. Con respecto al escrito de petición de fecha veintisiete de marzo de dos mil doce, no se acepta en virtud de que de las constancias de autos no se aprecia la existencia del escrito en mención. -----

QUINTO.- Prevéngase a las autoridades demandadas para que se sirvan remitir a esta Sala Regional el original o copias certificadas (legibles y completas) del expediente que en su caso se hubiese formado con motivo del acto impugnado, dentro del mismo plazo de contestación de la demanda, conforme a los numerales 33 y 37 del indicado Código de Procedimientos Administrativos, apercibidos que en caso de no hacerlo así se procederá a aplicar en su contra una multa por la cantidad de diez a cien días de salario mínimo vigente en este municipio de acuerdo con la fracción II del artículo 19 del Código de la materia. -----

SEXTO.- Tomando en consideración que del acto impugnado se desprende que la autoridad demandada señala que existen, personas que cuentan con licencias de funcionamiento para ejercer el comercio en el Arroyo Central de la Calle Buenos Aires, específicamente frente a la propiedad del hoy actor, se requiere a la autoridad para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, indique los nombres y domicilios de dichas personas a fin de emplazarlas a juicio en su carácter de terceros interesados dentro del escrito de contestación de demanda, apercibidos que en caso de incumplimiento se les aplicará una multa de diez a cien días de salario mínimo vigente en esta zona económica, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -----

SEPTIMO.- Y con el fin de llevar a cabo el desahogo de la audiencia de ley se señala las **ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, lo anterior con fundamento en los artículos 245 y 269 del Código de la materia. -----

OCTAVO.- Con apoyo en los preceptos 233 y 234 del referido Código de Procedimientos Administrativos del Estado, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en el escrito de cuenta, así como autorizados a los profesionistas que menciona en el mismo. -----

NOVENO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. -----

Así lo proveyó y firma la LICENCIADA ANA LUISA VILLEGAS BRITO, en funciones de Magistrada Suplente de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Ecatepec, México, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y de conformidad con el contenido del acuerdo emitido por el Pleno de la Sala Superior en la Sesión Extraordinaria número dos, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de julio de dos mil doce, publicado en la Gaceta del Gobierno el once del mismo mes y año, ante la presencia de la LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES ÁVILA NATIVITAS, quien funge como Secretario de Acuerdos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 225 fracción V del ordenamiento legal en cita, y en atención al contenido del oficio número TCA-P-496/2012 de fecha once de julio de dos mil doce, emitido por el Presidente del propio Tribunal; que da fe. -----

"Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de septiembre de dos mil doce.-----

VISTO.- El escrito identificado con el número de folio **004394**, presentado en Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día siete del mes y año en curso, por **EFREN GONZALEZ DELGADO, VERONICA PADILLA SORIANO y FELIPE ESTRADA URIBE**, Presidente Municipal, Primera Regidora y Segundo Regidor, respectivamente, todos de Chiconcuac, Estado de México, mediante el cual emiten la contestación a la demanda en el juicio en que se actúa; el Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 32, 230 fracción II, 247, 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, acordó: -----

PRIMERO.- Se tiene por contestada en tiempo la demanda planteada en contra de las autoridades citadas. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 248 fracción III y 250 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, se admiten las pruebas ofrecidas por las autoridades demandadas. -----

TERCERO.- Se tiene como autorizados, en términos del artículo 234 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, a las personas señaladas para tal fin, y como domicilio para recibir notificaciones el indicado en el escrito de cuenta. -----

CUARTO.- Se tienen por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se analizarán al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda. -----

QUINTO.- Tomando en consideración que la autoridad señala como terceros interesados a **MIGUEL DE LA CRUZ CANDIA**, con domicilio en CALLE MICHOCÁN NÚMERO 35, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO; **TOMAS OLIVARES PÉREZ**, con domicilio en CALLE RUBEN JARAMILLO NÚMERO 35, COLONIA SAN PABLITO, CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO; **LUCIO OLIVARES PÉREZ**, con domicilio en AVENIDA IRRIGACIÓN NÚMERO 40, COLONIA SAN PABLITO, CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO; **HILARIA PÉREZ FLORES**, con domicilio en AVENIDA IRRIGACIÓN NÚMERO 42, COLONIA SAN PABLITO, CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO; **MARIA DE JESÚS PONCE ROMERO**, con domicilio en CALLE RUBEN JARAMILLO NÚMERO 35, COLONIA SAN PABLITO, CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, **JUAN CARLOS RODRIGUEZ OLIVARES**, con domicilio en AVENIDA IRRIGACIÓN NÚMERO 27, COLONIA SAN PABLITO, CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO; **JOHANA CARELIN MATEOS RODRIGUEZ**, con domicilio en CALLE ITURBIDE NÚMERO 7, COLONIA SAN PEDRO, CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO; **DOMINGO YESCAS RODRIGUEZ**, con domicilio en AVENIDA IRRIGACIÓN SIN NÚMERO, COLONIA SAN PABLITO, CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, y **ABDY OLIVARES RODRIGUEZ**, con domicilio en CALLE RUBEN JARAMILLO SIN NÚMERO, COLONIA SAN PABLITO, CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, se tiene como tal a las mencionadas personas. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 230 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con copia del escrito inicial de demanda, córraseles traslado, a fin de que a más tardar antes de la audiencia de ley se apersonen en este juicio y manifieste lo que a su interés convenga, apercibida de que en caso de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho de alegar en este caso. -----

Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 233 del Código Adjetivo de la materia, se requiere a los terceros interesados para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, señalen domicilio dentro del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se harán por estrados. -----

SEXTO.- En mérito de lo anterior, es procedente diferir la audiencia de ley fijada en el presente juicio y en su lugar se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, lo anterior de conformidad con los artículos 3, 14, 269, 270, 271 y 272 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -----

SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y terceros interesados y por oficio a las autoridades demandadas. -----

Así lo proveyó y firma el LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Ecatepec, México,

ante la presencia de la LICENCIADA ANA LUISA VILLEGAS BRITO, Secretario de Acuerdos que da fe."-----

"Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de noviembre de dos mil doce."-----

VISTO.- El escrito identificado con el número de folio **005607**, presentado en Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día de la fecha, mediante el cual informa que no cuenta con algún otro domicilio registrado a nombre de MIGUEL DE LA CRUZ CANDIA; consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción II y 227 fracciones I y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México el Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, acordó;-----

PRIMERO.- Dado que la autoridad demandada no conoce algún otro domicilio en el que se pueda emplazar al tercero interesado MIGUEL DE LA CRUZ CANDIA, y toda vez que es necesario emplazar a dicha persona al presente a fin de que no se le deje en estado de indefensión, con fundamento en lo previsto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena notificar a **MIGUEL DE LA CRUZ CANDIA**, los autos de fechas catorce de agosto; once de septiembre, el presente, por medio de edicto que se publique por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, lo anterior para el efecto de no dejar a la tercero interesado en estado de indefensión. -----

SEGUNDO. - En virtud de lo anterior, remítanse los edictos a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente, demuestre que ha realizado la publicación correspondiente, apercibido de que en caso de no cumplir el presente requerimiento, se hará acreedor a la aplicación de una medida de apremio, consistente en multa que puede oscilar entre los diez y los cien días de salario mínimo vigente en la zona económica correspondiente. -----

TERCERO.- Se requiere a **MIGUEL DE LA CRUZ CANDIA**, para que se apersona a juicio a más tardar antes de la audiencia de ley, y para que en el término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, señale domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, apercibida de que en caso de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho a manifestar lo que a su interés convenga en este caso y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán mediante los estrados de esta Sala, de conformidad con el precepto 233 del Código Adjetivo de la materia.-----

CUARTO.- En mérito de lo anterior, es dable diferir la audiencia de ley fijada en el presente juicio y en su lugar se fijan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, ello de conformidad con lo previsto por los artículos 3, 14, 269, 270, 271 y 272 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -----

QUINTO.- Notifíquese a personalmente a la parte actora y terceros interesados y por oficio a las autoridades demandadas. -----

Así lo proveyó y firma el LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, Magistrado de la Cuarta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con residencia en Ecatepec, México, ante la presencia de la LICENCIADA ANA LUISA VILLEGAS BRITO, Secretario de Acuerdos que da fe."-----

Lo que se hace del conocimiento del C. **MIGUEL DE LA CRUZ CANDIA**, en vía de notificación, en términos del artículo 25 fracción del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Doy fe.- -----

LIC. ANA LUISA VILLEGAS BRITO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA
CUARTA SALA REGIONAL DEL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

“CONTROL TOTAL SATELITE S.A. DE C.V.”
Balance Final de Liquidación al 31 de Octubre de 2012.

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreeedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Cortó Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		Total Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00	Largo Plazo:	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00	Acreeedores Hipotecarios	\$0.00
		Documentos Por Pagar	\$0.00
Total Activo Circulante	<u>\$0.00</u>	Total Pasivos A Largo Plazo	<u>\$0.00</u>
Fijo:		Suma Del Pasivo	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	Capital:	
Transporte	\$0.00	Capital:	\$0.00
Equipo De Oficina	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
Total Activo Fijo	<u>\$ 0.00</u>		
Diferido:		Suma Pasivo Y Capital	<u>\$0.00</u>
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
Total Activo Fijo Diferido:	<u>\$0.00</u>		
Suma Del Activo	<u>\$00.00</u>		

CHRISTIAN ALEJANDRO RAMIREZ NAJERA
**Liquidador
(Rubrica).**

5008.-5 diciembre, 4 y 18 enero.

"GRANDES CONSTRUCCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V."

Balance Final de Liquidación al 31 de Octubre de 2012.

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreeedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Cortó Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		Total Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00		
Documentos Por		Largo Plazo:	
Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00	Acreeedores	
		Hipotecarios	\$0.00
Total Activo		Documentos Por	
Circulante	<u>\$0.00</u>	Pagar	\$0.00
Fijo:		Total Pasivos A	
		Largo Plazo	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00	Suma Del Pasivo	<u>\$0.00</u>
Edificio	\$0.00		
Transporte	\$0.00	Capital:	
Equipo De Oficina	\$0.00	Capital:	\$0.00
Total Activo Fijo	<u>\$ 0.00</u>	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
Diferido:			
Adaptaciones E			
Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
Total Activo Fijo			
Diferido:	<u>\$0.00</u>		
		Suma Pasivo Y	
Suma Del Activo	<u>\$00.00</u>	Capital	<u>\$0.00</u>

CHRISTIAN ALEJANDRO RAMIREZ NAJERA

Liquidador

(Rubrica).

5009.-5 diciembre, 4 y 18 enero.